

DEPENDENCIA		CODIGO TABLA RETENCIÓN DOCUMENTAL	
--------------------	--	--	--

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:	25 /08/2025
1.2 VIGENCIA:	2025
1.3 NOMBRE DE PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
1.4 CÓDIGO BPPID:	2024005850069.
1.5 PROGRAMA:	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural.
1.6 SUBPROGRAMA:	N/A
1.7 INDICADORES DE PRODUCTO DEL PROYECTO:	- Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural.

2. RESUMEN DE GESTIÓN
<p>2.1 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:</p> <p>Fortalecer el acceso, uso y aprovechamiento adecuado de las tierras rurales en el Departamento de Casanare.</p>
<p>2.2 PRODUCTOS DEL PROYECTO:</p> <p>Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural.</p>
<p>2.3 POBLACIÓN BENEFICIADA:</p> <p>50 Productores y campesinos rurales</p>
<p>2.4 LOGROS DE GESTIÓN:</p> <p>Nombre Actividad del Proyecto de Inversión: Brindar acompañamiento técnico en la normativa para los procesos de titulación de baldíos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Se elaboro y presento el decreto número 0048 de fecha 19 de marzo de 2025 "por el cual reglamenta y organiza el consejo seccional de desarrollo agropecuario, pesquero, forestal, comercial y desarrollo rural -CONSEA. ✚ Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 048 de 2024, por el cual se reglamenta y organiza el CONSEA del Departamento de Casanare, se elaboró el proyecto de Resolución a través del cual se reglamenta el funcionamiento del Comité Departamental de Desarrollo Rural y Reforma Agraria.

- Se realiza acompañamiento jurídico a los municipios en coordinación con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la conformación de los Comités de Reforma Agraria, en el marco de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR).



Acompañamiento a la ANT en la conformación del Comités de Reforma Agraria del municipio de Nunchia

- Se brindo Orientación jurídica en el proceso de instalación y desarrollo de las sesiones programadas por los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) garantizando el cumplimiento de los requisitos legales.
- Se brindo asesoría jurídica en coordinación con la ANT a veinticuatro (24) asociaciones de la población NARP, que tienen personería jurídica del Ministerio del Interior, sobre los procedimientos para acceder a tierras, los medios pertinentes para hacerlo y el compromiso institucional hacia las comunidades rurales con enfoque diferencial étnico.



Asesoría jurídica en coordinación con la ANT a veinticuatro (24) asociaciones de la población NARP para acceso a tierras.

- Se realiza el diagnóstico de la necesidad de titulación de baldíos a entidades de derecho público en los municipios del departamento de Casanare.
- El día 15 de junio del 2025, se asistió a la asamblea general de la Asociación de Desplazados Esperanza y Paz ASODESPAZ, realizada en el predio denominado El Vergel, ubicado en el municipio de Monterrey, el cual les fue entregado por la Agencia Nacional de Tierras, desde el aspecto jurídico les informo de la importancia de que las familias beneficiarias realicen la explotación del predio, por cuanto los títulos entregados por la Agencia Nacional de Tierras se encontraban sometidos a una condición resolutoria, lo cual indica que no pueden vender ni arrendar y tienen la obligación de realizar la explotación económica, igualmente la importancia de asistir a las asambleas de la asociación, el

trabajo en equipo. Al presidente se le capacitó sobre los aspectos básicos que deben tenerse en cuenta para la elaboración de las actas. Así mismo Los profesionales del Agro realizaron una revisión técnica del predio para identificar su vocación y potencial agrícola o pecuario y establecer los lineamientos para formulación de un proyecto productivo.



Asamblea general de la Asociación de Desplazados Esperanza y Paz ASODESPAZ, predio el vergel Monterrey

- ✚ Se realizó acompañamiento en materia jurídica a solicitantes en los diversos procedimientos judiciales o administrativos tendientes a formalizar y/o sanear la situación jurídica de los predios rurales, con el fin de obtener seguridad jurídica en el objeto de la propiedad.
- ✚ Se realizó acompañamiento a la Agencia Nacional de Tierras en las ofertas Institucionales relacionadas con el marco normativo para la formalización de la propiedad rural.
- ✚ Se brindó atención jurídica personalizada a un total de 23 personas, residentes en distintas zonas rurales del departamento de Casanare. Estas personas acudieron solicitando orientación sobre su situación frente a la tenencia de tierras, la posibilidad de acceder a predios rurales adjudicables o formalizar ocupaciones de larga data.
- ✚ Se acompañó institucionalmente la entrega de **62 títulos de adjudicación colectiva en modalidad de común y proindiviso** a firmantes del Acuerdo de Paz, pertenecientes a la Asociación *Forjando Sueños de Paz*, en la finca **Villa Graciela** municipio de Hato Corozal, Casanare.

La actividad fue liderada por la **Agencia Nacional de Tierras (ANT)** y contó con el apoyo de la **ARN, Gobernación de Casanare, Banco Agrario, ONU** y otros actores. Durante la jornada se realizó la lectura de la **Resolución No. 0436 de 2024**, mediante la cual se formalizó la adjudicación gratuita del predio a las familias beneficiarias.

Se brindó orientación jurídica sobre los alcances del título, obligaciones legales (uso productivo, no cesión sin autorización), y pasos posteriores. Los beneficiarios solicitaron apoyo técnico y acceso a proyectos productivos, destacando la necesidad de agua, conectividad y asistencia técnica para iniciar actividades agrícolas.

En el marco de la implementación de la Reforma Rural Integral y el cumplimiento del Acuerdo de Paz, se acompañó institucionalmente la **entrega de 62 títulos de adjudicación colectiva** en modalidad de **común y proindiviso** a integrantes de la **Asociación Forjando Sueños de Paz del Casanare**, conformada por firmantes del acuerdo de paz.

Estas participaciones fortalecieron los procesos de gobernanza rural, garantizando articulación interinstitucional y apoyo legal a comunidades beneficiarias.



Actividad: Brindar un mínimo de diez (10) asesorías jurídicas en las diferentes instancias de participación territorial, (mesas de trabajo, reuniones y/o comités, ofertas) que se lleven a cabo en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI).
Lugar: Hato Corozal, Casanare

2.4.1 VALOR PROGRAMADO EN LA VIGENCIA:

\$200.000.000

2.4.2 VALOR ASIGNADO EN LA VIGENCIA:

\$100.000.000

2.4.3 VALOR EJECUTADO EN LA VIGENCIA:

\$91.252.172,73

2.4.4 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO A LO PROGRAMADO (%):

45,62%

2.4.5 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO A LO ASIGNADO (%):

91,25%

2.4.6 SEÑALE SI HUBO GESTIÓN DE RECURSOS CON LA NACIÓN U OTRO ENTE, E INDIQUE LA CUANTÍA DE COFINANCIACIÓN Y LA ENTIDAD:

Si No ENTIDAD _____ VALOR \$ _____

2.4.7 CUMPLIMIENTO DE METAS ACORDE A LO CONSIGNADO EN EL PLAN DE DESARROLLO:

No. META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2025 programada	CUMPLIMIENTO FISICO
190	Articular con la ANT y las diferentes entidades intervinientes las acciones y estrategias encaminadas a fortalecer la formalización del derecho de dominio de predios rurales y el acceso a la tierra para los campesinos sin tierra, en concordancia y armonía con las prioridades establecidas por los municipios a través del CONSEA en articulación con los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, como instancias de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y los organismos y entidades públicas y privadas, en materia de reforma agraria, desarrollo rural y Reforma Rural integral en el territorio.	Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural.	Nº	15	8

2.4.8 EMPLEOS GENERADOS:	3
---------------------------------	----------

3. OBSERVACIONES

3.1 SEÑALE INFORMACIÓN QUE USTED CONSIDERE RELEVANTE EN EL AVANCE DE SU PROYECTO O PROCESO GESTIONADO:

La Agencia Nacional de Tierras, ANT, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, es responsable de materializar y ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de su propiedad.

El Departamento de Casanare dentro del marco de sus competencias apoyará el saneamiento de la propiedad de los predios rurales, a través del impulso y articulación de acciones que permitan formalizar el derecho de dominio de predios rurales, el saneamiento de títulos y acompañará a los interesados en la realización de trámites administrativos pertinentes. Esta política se adelantará de forma articulada con La Agencia Nacional de Tierras, ANT y lineamientos que establezca el Gobierno Nacional para tal efecto.

3.2 ACCIONES PENDIENTES:

En la presente vigencia se adelantaran acciones en cuanto a acompañamiento profesional en los espacios de participación que hacen parte del sistema de reforma agraria y desarrollo rural como son CONSEA, CMDR, comités municipales de reforma agraria.

Igualmente se brindará acompañamiento en materia jurídica a solicitantes en los diversos procedimientos judiciales o administrativos tendientes a formalizar y/o sanear la situación jurídica de los predios rurales.

Lo anterior en articulación con la agencia Nacional de tierras –ANT, y las diferentes entidades intervinientes en las acciones y estrategias encaminadas a fortalecer la formalización del derecho de dominio de predios rurales y el acceso a la tierra para los campesinos sin tierra.